

Ant. 91/13221

CBE 91/13221

Santiago, 19 de agosto de 1991

Señoras

Belinda Zubicueta y Sandra Trafilai

Presente

Estimadas señoras:

Por encargo de S. E. el Presidente de la República, don Patricio Aylvin Azócar, y en respuesta a su carta de fecha 10. de julio pasado, en la que exponen diversas consideraciones relativas a la privación de libertad que les afecta a Uds., y a otras personas procesadas por hechos de motivación política, acaecidos bajo el Gobierno Militar, les señalo que:

No ha sido ajeno a las preocupaciones del Gobierno, las circunstancias que exponen en su carta, y es por ello que el Poder Ejecutivo propuso al Parlamento, un conjunto de modificaciones legales que permitieran, entre otros objetivos, un cambio en las normas de competencia de los Tribunales Militares, y la agilización de los procesos. Dichas reformas fueron parcialmente aprobadas, lo que ha permitido en las últimas semanas, el traspaso de un importante número de causas, a la Justicia Ordinaria.

En otro ámbito, el Poder Legislativo aprobó una Reforma Constitucional, en virtud de la cual los Tribunales de Justicia quedan facultados para otorgar la libertad provisional a las personas procesadas por infracción de la Ley Antiterrorista, como ha ocurrido según entiendo, precisamente con la Sra. Trafilaf, lo que era constitucionalmente improcedente antes de la señalada reforma.

Finalmente, en mérito de la misma modificación constitucional, se facultó al Presidente de la República para conceder indultos particulares, a personas condenadas por infracción a la misma Ley 18.314 ya mencionada, facultad que se ha venido ejerciendo, como ha informado la prensa en las últimas semanas.

Las personas privadas de libertad en virtud de resoluciones emanadas de los Tribunales de Justicia, pueden hacer uso de todos los mecanismos de defensa legal que nuestro ordenamiento jurídico consagra, sin que esté permitido al Poder Ejecutivo, avocarse al conocimiento de procesos pendientes, ni revisar los fundamentos o contenido de dichas resoluciones.

Saluda atentamente a Uds.



**Carlos Bascuñán Edwards**  
Jefe de Gabinete Presidencial

JRA/ppc  
c.c.: Archivo Presidencial  
Corr. Oficina Correspondencia